

**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN**Plaza de la Iglesia, 4  
41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)**D<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ MARTÍN SALAS, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA),**

CERTIFICA: Que en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día veintiocho de noviembre del año dos mil veinticinco adoptó el acuerdo siguiente:

**PUNTO SEXTO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO POR APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO RTGG 2024.**

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la aprobación inicial de modificación de crédito bajo la modalidad suplemento de créditos, asunto dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas correspondiente, El Pleno, por el voto a favor de los siete miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Por la Sra. alcaldesa se da lectura al dictamen favorable de la Comisión de Cuentas y a la Memoria de Alcaldía en la que se justifica que ante la existencia de gastos para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación no son suficientes y no son ampliables, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el informe de Intervención ambos de fecha de 9 de noviembre actual, vista la Memoria de Alcaldía de 14 de noviembre, así como el certificado de disponibilidad de crédito

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda , de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Cuentas adopta por unanimidad de sus ocho miembros presentes :

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 20/2025, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos

**Suplementos en aplicaciones de gastos**

APLICACION	DESCRIPCION	CREDITOS INICIALES	SUPLEMENTO DE CREDITO	CREDITOS FINALES
338/226.99 Fiestas populares y festejos/Gastos diversos 330/226.99 Admón gral de la cultura/gastos diversos	Festejos y Cultura	(17.640,06 € mas 35.516,01 €, mas 10.000,00, mas 7.920,00 euros de subvenciones) 71.076,07 €	<b>44.942,17 €</b>	116.018,24 €
920/212 Admón gral/reparaciones y mantenimiento edificios y otras construcciones	Suministros y trabajos de reparación y mantenimiento (edificios fuera del PFOEA)	5.000,00 €	<b>2.938,44 €</b>	10.973,78 €
920/130.00 laboral fijo 920/131.00 laboral eventual 241/131.03 P.E.F 327/143 Otro personal 920/160.00 SS	Retribuciones basicas y Seguridad Social	176.749,52	<b>91.509,24</b>	268.258,76

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 6563/01 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CE26UrI6Lua07Vt/+HiiDw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Nerea Gomez Sancho	Firmado	02/12/2025 09:26:12
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	01/12/2025 16:27:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CE26UrI6Lua07Vt/+HiiDw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CE26UrI6Lua07Vt/+HiiDw==</a>		



**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN**Plaza de la Iglesia, 4  
41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

491/160.00 SS Guadalinfo				
3321/160.00 SS M Cultural				
341/160.00 SS M Deportivo				
920/226.99	Suministros varios	3.000,00 €	10.000 €	13.000 €
Administración general/ Gastos diversos				
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO</b>			<b>149.389,85€</b>	

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

**Suplementos en Concepto de Ingresos**

APLICACIÓN ECONÓMICA			DESCRIPCIÓN	EUROS
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870	Remanente de Tesorería Gastos Generales	149.389,85€
<b>TOTAL INGRESOS</b>				<b>149.389,85€</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([www.villanuevadesanjuan.es](http://www.villanuevadesanjuan.es)) portal de transparencia, indicador 79, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7.e) de la Ley 9/2013 y artículo 13.1.6) de la Ley 1/2014, de Transparencia Pública de Andalucía.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, de 28 de Noviembre de 1986.

En Villanueva de San Juan, a 1 de diciembre de 2025.

VºBº

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,

F/Nerea Gómez Sancho

F/Mª José Martín Salas .

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 6563/01 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CE26UrI6Lua07Vt/+HiiDw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Nerea Gomez Sancho	Firmado	02/12/2025 09:26:12	
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	01/12/2025 16:27:09	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CE26UrI6Lua07Vt/+HiiDw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CE26UrI6Lua07Vt/+HiiDw==</a>			